



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 215**

ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12469 A 12497

DECRETOS MUNICIPALES N°
4142/15 A 4359/15

RESOLUCIONES MUNICIPALES N°
490/15 A 516/15

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 10 de septiembre de 2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21784-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12469/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12469/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21784-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 936,00

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 936,00 (Pesos: novecientos treinta y seis) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110132000 Categoría Programática 01.00.00

Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática

Partida 2.9.5.0 "Útiles menores, quirúrgicos y de laboratorio". En la suma de \$ 936,00 (Pesos novecientos treinta y seis).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo,

Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12469/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVASE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4288/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en

actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21796-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12470/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12470/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21796-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 11.067,00

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 11.067,00 (Pesos: once mil sesenta y siete) producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110132000 "Secretaría de Salud" Categoría Programática 01.00.00 Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas" Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática Partida 2.9.5.0 "Útiles menores, quirúrgicos y de laboratorio". En la suma de \$ 11.067,00 (Pesos once mil sesenta y siete).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando

el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12470/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR. LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4289/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21797-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12471/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de

Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12471/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21797-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 6.930,00.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 6.930,00 (Pesos: seis mil novecientos treinta) producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110132000 "Secretaría de Salud" Categoría Programática 01.00.00 Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas" Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática Partida 2.9.5.0 "Útiles menores, quirúrgicos y de laboratorio". En la suma de \$ 6.930,00 (Pesos seis mil novecientos treinta).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12471/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4290/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4929-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12472/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12472/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4929-S-2014 O/C 2850/12

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

\$ 14.327,52.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12472/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda,

dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4291/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4932-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12473/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12473/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4932-S-2014

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

\$ 650,56.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo,

Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12473/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE.**

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4292/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en

actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4954-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12474/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12474/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4954-S-2014 O/C 2850/12

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

\$ 273,60.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N°

12474/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4293/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-13737-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12475/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12475/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-13737-S-2014 O/C 571/2013

TRAECO S.A.
\$ 2.838,00.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12475/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4294/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17119-T-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12476/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12476/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-17119-T-2014

TELLO MATIAS ALEJANDRO

\$ 6.113,23

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 733,59

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 293,43.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 3.308,11 (Pesos tres mil trescientos ocho con once centavos), producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110129000 Categoría Programática 01.00.00
Ejercicio 2009
Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"
Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario"
Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales"
Ejercicio 2010
Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales"
Ejercicio 2011

Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales"
Ejercicio 2013

Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en las siguientes Partidas en la misma Jurisdicción y Categoría Programática

Ejercicio 2009

Partida 3.5.4.0 "Primas y Gastos de Seguros"

Ejercicio 2010

Partida 3.5.2.0 "Almacenamiento"

Ejercicio 2011

Partida 2.3.2.0 "Papel para Computación"

Ejercicio 2013

Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias" en la suma de \$ 3.308,11 (Pesos tres mil trescientos ocho con once centavos) -

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12476/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4295/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18019-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12477/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12477/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2014 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-18019-S-2014

RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI
GUILLERMO ENRIQUE

\$ 25.686.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12477/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4296/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18020-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12478/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12478/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2014 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-18020-S-2014

RAPALLINI ALFREDO EDUARDO Y RAPALLINI
GUILLERMO ENRIQUE
\$ 36.616,00.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 2.044,34 (Pesos: dos mil cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos) producido por la aplicación del Artículo 1° en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110132000 Categoría Programática 47.00.00 Partida 2.9.5.0 "útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Partida 3.3.3.0 "Servicios no personales mantenimiento reparación y limpieza" en la suma de \$ 2.044,34 (Pesos: dos mil cuarenta y cuatro con treinta y cuatro

centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12478/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVASE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4297/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21432-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12479/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12479/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2014 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21432-S-2014

VEIGA LILIANA EDITH
\$ 2.701,40.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12479/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4298/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-724-S-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12480/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12480/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio

2014 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-724-S-2015

LAMCEF S.A.

\$ 33.700.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12480/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4299/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-2340-D-13 y Agdo. 4091-4927-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12481/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12481/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2340-D-2013 Ag. 4091-4927-S-2014

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

\$ 21.702,10.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda,

dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12481/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE.**

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4300/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21789-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12482/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12482/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21789-S-2013

BELCLAU S.A.

\$ 14.364.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12482/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE.**

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4301/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21790-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12483/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12483/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21790-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 6.451,20.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12483/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4302/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21793-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12484/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12484/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21793-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 5.216,40.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12484/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE.**

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4303/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21795-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12485/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12485/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21795-S-2013

BELCLAU S.A.
\$ 15.699,60.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando

el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12485/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4304/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21798-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12486/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de

Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12486/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21798-S-2013

BELCLAU S.A.

\$ 5.565.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12486/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4305/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-2280-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12487/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12487/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2280-S-2014

BELCLAU S.A.

\$ 13.710.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 12.506,76 (Pesos: doce mil quinientos seis con setenta y seis centavos) producido por la aplicación del Artículo

1° en la Partida, Jurisdicción 1110132000 "Secretaría de Salud" y Categoría Programática 01.00.00 Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas"-

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Subjurisdicción 1110132000 "Secretaría de Salud" Categoría Programática 01.00.00 Partida 2.5.2.0 "Productos farmacéuticos y Medicinales". En la suma de \$ 12.506,76 (Pesos doce mil quinientos seis con setenta y seis centavos).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12487/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4306/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4935-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12488/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12488/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4935-S-2014

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.
\$ 480.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando

el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12488/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4307/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4936-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12489/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de

Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12489/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4936-S-2014

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

\$ 3.304,55.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12489/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4308/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-13733-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12490/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12490/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2013 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-13733-S-2014

TRAECO S.A.

\$ 7.550,00.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo,

Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12490/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4309/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en

actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-20904-D-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12491/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12491/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona e instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2014 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-20904-D-2014

JULIO JORGE HOFFMAN

\$ 4.227,17

Aporte Patronal al I.P.S.

\$ 507,26

Aporte Patronal al I.O.M.A.

\$ 202,90.-

ARTICULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 4.630,58 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta con cincuenta y ocho centavos), producido por la aplicación del Artículo 1º en la siguiente Partida de la Jurisdicción 1110167000

Categoría Programática 01.00.00

Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del cargo"

Partida 1.2.3.0 "S.A.C."

Partida 1.2.3.0 "Contribuciones Patronales"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la misma Jurisdicción y Categoría Programática

Partida 2.1.1.0 "Alimentos para personas" en la suma de \$ 4.630,58 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta con cincuenta y ocho centavos).-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12491/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4310/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4930-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12492/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12492/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la firma que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2012 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4930-S-2014 O/C 2850/12

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.
\$ 16.169,76.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12492/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE**.

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4311/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24573-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12493/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12493/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Quilmes a la Ley N° 14449, Ley de "Justo al Hábitat de la Provincia de Bs. As"

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12493/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4312/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12794-S-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12494/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12494/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU S.A.D.U. Y V. N° 1310/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "48 VIVIENDAS MAS OBRAS COMPLEMENTARIAS" – Barrio Los Eucaliptus, que fuera registrado bajo el N° 773 de fecha 1 de Julio de 2015.-

ARTICULO 2º: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU S.A.D.U. Y V. N° 1313/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "40 VIVIENDAS MAS OBRAS COMPLEMENTARIAS" – Barrio Los Eucaliptus, que fuera registrado bajo el N° 774 de fecha 1 de Julio de 2015.-

ARTICULO 3º: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU S.A.D.U. Y V. N° 1352/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "PAVIMENTO, CORDON CUNETAS Y OBRA HIDRAULICA" – en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 775 de fecha 1 de Julio de 2015.-

ARTICULO 4º: CONVALIDASE el CONVENIO

PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU S.A.D.U. Y V. N° 1353/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) VIVIENDAS MAS OBRAS COMPLEMENTARIAS" – en el Barrio Mozart, que fuera registrado bajo el N° 776 de fecha 1 de Julio de 2015.-

ARTICULO 5º: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU S.A.D.U. Y V. N° 1423/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS PARA 232 VIVIENDAS" – en el Barrio Mozart, que fuera registrado bajo el N° 777 de fecha 1 de Julio de 2015.-

ARTICULO 6º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12494/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4313/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12842-S-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12495/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12495/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (ACU S.S.D.U. y V. N° 1494/15) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de

Quilmes, con el objeto de financiar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 240 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MANUEL DORREGO", que fuera registrado bajo el N° 787 de fecha 6 de Julio de 2015.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12495/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4314/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24633-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12496/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-24633-HCD-15. Presentado por los Concejales: JOSE MIGLIACCIO, CLAUDIO GONZALEZ, LUJAN DUBROCA, SUSANA CANO, OSCAR GARCIA, CHRISTIAN ALVAREZ, STELLA SILVERA, EDITH LLANOS, MARIA SANCHEZ, PATRICIA CAPPARELLI, JOSE BARROS, RUBEN ARANDA, AGUSTINA FREDES. Ref.: La iniciativa de declarar al Municipio de Quilmes "Ciudad Plurinacional e Intercultural", y

CONSIDERANDO

Que dicha iniciativa tiende a reconocer a los pueblos y naciones originarias preexistentes a la conformación de los Estados Nacional y Provincial y cuya definición va en el mismo sentido de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Artículo 75°, Inciso 17, que es atribución del Honorable Congreso de la Nación Argentina;

Que este Artículo establece reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la Personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten;

Que asimismo, las Provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones, como así también

a los convenios internacionales firmados por Argentina. tal el caso del 169 de la OIT y la declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU; Que este Municipio ha creado la Dirección de Pueblos Originarios, cuya labor debe ser potenciada en el Distrito;

Que debe tenerse en cuenta lo que indica la Ordenanza Municipal N° 11468/10 que establece un "Pacto de Hermandad" con el Pueblo Kilme, que dio origen al nombre de esta ciudad y que es digno mencionar que este municipio ha mantenido vínculos a lo largo de su historia con los Pueblos Indígenas;

Que el concepto de intercultural tiende a poder articular e interactuar con las distintas identidades que habitan el Municipio, como el caso de las colectividades de Rusia; Italia; España; Paraguay y Bolivia, entre otras;

Que esta propuesta de "Quilmes Plurinacional", fue presentada en Asamblea de las Comunidades y Organizaciones Indígenas Organizadas Comunitariamente y se concensuó la propuesta original con aportes de las comunidades del Pueblo Quom; Organización Indígena Consejo de la Nación Tonokote; y se realizó la Asamblea con Asociaciones Civiles, grupos que difunden la Cosmovisión Indígena y Hermanos Originarios;

Que esta propuesta refuerza vínculos, respeto, y reconocimiento a los hermanos de nuestra Patria que fueron los primeros en habitar suelo quilmeño;

ORDENANZA N° 12496/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE a Quilmes "Ciudad Plurinacional e Intercultural", garantizando el respeto a la identidad de los Pueblos Originarios y promoviendo el derecho a una educación intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad, procurando la vinculación de las comunidades con sus territorios ancestrales y el

mejoramiento de su calidad de vida.-

ARTICULO 2º: PROMUEVASE el fortalecimiento del área de Pueblos Originarios con el objetivo de generar políticas públicas de respeto y promoción de la diversidad cultural de vinculación con los territorios ancestrales.-

ARTICULO 3º: INSTRUYASE al Observatorio de Derechos Humanos para que el ámbito de su competencia realice informes periódicos sobre el estado de efectivo cumplimiento de los derechos humanos de las comunidades indígenas en el Municipio de Quilmes.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12496/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.LIONEL STIPCIC

A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DECRETO N° 4168/15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4315/2015

QUILMES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24635-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12497/15 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015, que dice:

VISTO

El EXPTE. N° 2-24635-HCD-15. Presentado por el Concejal CLAUDIO GONZALEZ. Ref.: El Relanzamiento del libro " Solo digo Compañeros", y

CONSIDERANDO

Que dicho autor Horacio Rafart nació en 1962 en la Ciudad de Buenos Aires, viviendo toda su vida en La Plata;

Que es Autor y Director teatral, dramaturgo y docente;

Que en 1992 fundó el grupo teatral "La Cuarta Pared" recorriendo con sus obras políticas sociales e históricas los escenarios de más de 30 países, con montaje de su autoría como, Treblinka , 9,53, La Memoria de los Peces, Rohaihu y Chotagasta, Jardín de Pulpos, Nuestra Señora de las Nubes, La Edad de la Ciruela de Arístides Vargas y los de sus compañeros Guillermo Ale y Nicolás Masciotro, Norfolk, Bukenval, Patria Perra y Quijote Fusilado;

Que asimismo, llevó a escena adaptaciones de "El Túnel" de Ernesto Sábato, "Rayuela" de Julio Cortázar y "El Aleph" de Jorge Luis Borges;

Que en el espacio cinematográfico protagonizó varias historias como "Los Barcos encallan" de Igor Galuk, La Muerte después de Martín Bastida;

Que en dicha trayectoria es responsable de la Dirección de la película "La Victoria de Beto", donde cuenta la

historia de un militante, Víctor Hugo Díaz, de la organización Montoneros;

ORDENANZA N° 12497/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el libro "Solo digo Compañeros" de Horacio Rafart a realizarse su relanzamiento el día 10 de Septiembre de 2015 a las 18 hs. en la Casa de la Cultura de Quilmes.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12497/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.LIONEL STIPCIC
A/C SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DECRETO N° 4168/15
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 4316/2015

DECRETOS

4142-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°8, sito en la calle Alvear 465, Quilmes en funcion de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Millan Jose s/Apremio".

4143-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°8, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en funcion de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/Bertucci, Miguel s/Apremio".

4144-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°7, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en funcion de los autos caratulados "Esteban Florencia c/Municipalidad de Quilmes s/ incidente de ejecución de honorarios" (en autos "Municipalidad de Quilmes c/ De Reyes Alcoba M. s/Apremio").

4145-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°8, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en funcion de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Romero Fortunato s/Apremio".

4146-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°8, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en funcion de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Rebolero Teodoro s/Apremio".

4147-01-09-15

Convalídase el embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial n°8, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en funcion de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Martinez, José Maria s/Apremio".

4148-02-09-15

Modificaciones Presupuestarias.

4149-02-09-15

Modificaciones Presupuestarias.

4150-02-09-15

Aceptase la renuncia presentada por la agente Pamela Elizabeth Benczearki (Leg.28.184) - Mensualizado -

4151-02-09-15

Aceptase la renuncia presentada por la agente María Luz Battaglia (Leg.22.665) - Mensualizado -

4152-02-09-15

Desígnase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados.

4153-02-09-15

Subsídase al beneficiario que se menciona a continuación.

4154-02-09-15

Subsídase al beneficiario que se menciona a continuación.

4155-02-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4156-02-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4157-02-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4158-02-09-15

Modificaciones Presupuestarias.

4159-02-09-15

Modificaciones Presupuestarias.

4160-02-09-15

Modificaciones Presupuestarias.

4161-02-09-15

Declárase de Interés Municipal la semana de las Artes que se conmemora del 22/09/15 al 25/09/15, correspondiente a la Escuela de Bellas Artes Carlos Morel del Partido de Quilmes.

4162-02-09-15

Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra. Expte n° 4091-11378-D-2013.

4163-02-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4164-02-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4165-02-09-15

Dese de Baja al agente Francisco Fernando Echeverria (Leg.32.143)- Mensualizado -

4166-02-09-15

Desígnase a la Sra. Carolina Natalia Viera en carácter de Mensualizados.

4167-03-09-15

Concédese la Habilitación Municipal del comercio. 17.
Titular: María Gabriela Zapata. Domicilio: Cuenca
N°1695, Quilmes, Partido de Quilmes.

4168-03-09-15

Disponese que el Dr. Lionel Stipcic (leg. 26454) Pers.
Pol.Sup., se haga cargo de la firma de la Secretaría
Legal y Técnica, desde el 7 y hasta el 11 de septiembre
de 2015 inclusive.

4169-03-09-15

Declárase de Interés Municipal los actos correspondientes
al 77º Aniversario del Círculo Universitario de Quilmes,
que se realizarán el día viernes 4/09/15, en la sede
social de la mencionada institución, sita en la calle Paz
871 de Quilmes.

4170-03-09-15

Convalídase el Servicio de acceso a internet prestado en
la Escuela Municipal de Bellas Artes, sita en Sarmiento
n°625 de Quilmes, con la empresa Coseidi S.A. por los
períodos 20/05/15 al 19/06/15.

4171-03-09-15

Convalídase el Servicio de acceso a internet prestado en
la Escuela Municipal de Bellas Artes, sita en Sarmiento
n°625 de Quilmes, con la empresa Coseidi S.A. por los
períodos 20/03/15 al 19/04/15 y 20/04/15 al
19/05/15.

4172-03-09-15

Convalídase el Servicio de acceso a internet prestado en
la Escuela Municipal de Bellas Artes, sita en Sarmiento
n°625 de Quilmes, con la empresa Coseidi S.A. por el
período 20/06/15 al 19/07/15.

4173-03-09-15

Modifícase el nivel en carácter de Mensualizado Nivel
32, de la agente María Gabriela Luciani (Leg.27.139),
pasando a revistar en el cargo de Mensualizado Nivel

4174-04-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4175-04-09-15

Dese de baja al agente Sebastián Daniel Guirin Foche
(Leg. 30.630) Mensualizado.-

4176-04-09-15

Designase al Sr. Amílcar Duhál Benítez, en carácter de
Mensualizado.-

4177-04-09-15

Designase al Sr. Pablo Emanuel Di Paola, en carácter de
Mensualizado.-

4178-04-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a
continuación.-

4179-04-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a
continuación.-

4180-04-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a
continuación.-

4181-07-09-15

Subsidiase a la Institución Salesiana Nuestra Señora de
la Guardia.-

4182-07-09-15

Disponese el Reencasillamiento de la agente Claudia
Noemí Asís (Leg. 18.896).-

4183-07-09-15

Modifícase el Artículo Primero del Decreto N°
2623/2015.-

4184-07-09-15

Convalidase por el período Enero a Septiembre de 2015 la Cesión en uso de los vehículos Volkswagen Gol Dominio NUS 710 y Ford Granada Dominio TKD 787.-

4185-07-09-15

Modifíquese el considerando del Decreto N°3860/15.-

4186-07-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

4187-07-09-15

Convalidase el Embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N°7, en función de los autos cartulados "Esteban, Florencia C/Municipalidad de Quilmes S/ Incidente de Ejecución de Honorarios" en autos "Municipalidad de Quilmes C/ Barrios, Amelia Azucena y otras S/ Apremio".-

4188-07-09-15

Convalidase el Embargo efectuado por el Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N°5, en función de los autos cartulados "Esteban, Carlos Gregorio C/ Municipalidad de Quilmes S/ Incidente de Ejecución de Honorarios" .-

4189-07-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4190-07-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4191-07-09-15

Crease la Dirección General de Género con dependencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.-

4192-07-09-15

Concedese la Habilitación Municipal de Comercio.

Titular: Walter Alan Bianchi. Domicilio: Zapiola N° 93 Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

4193-07-09-15

Concedese Cambio de Razón Social de la Habilitación Municipal del comercio. Titular: Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. Domicilio: Calle General Juan Galo Lavalle N° 550, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

4194-07-09-15

Convalidase la contratación con Bapro Medios de Pago Sociedad Anónima, de diez bocas propias.-

4195-08-09-15

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N°4181/15.-

4196-08-09-15

Autorizase la Contratación del Grand Hotel Santa Teresita, por el hospedaje de 250 que representan al Municipio y a la Subsecretaría de Deportes, en los Juegos BA 2015 del 22/9 al 26 /9/2015.-

4197-08-09-15

Convalidase el servicio de reparación y mantenimiento de los equipos frío/calor que se encuentran instalados en el Edificio Municipal.-

4198-08-09-15

Convalidase la contratación del servicio Polad (Policía Adicional) por el período Agosto 2015 a Septiembre 2015.-

4199-08-09-15

Convalidase el pago anual de la suscripción a la Federación Atlética Metropolitana, en concepto de arancel por afiliación anual 2015.-

4200-08-09-15

Convalidase el gasto realizado por la Directora de

Gestión de Proyectos Especiales: Martínez Ruth María, con motivo de la realización de la Fiesta de la Cerveza.-

4201-08-09-15

Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. F, Mza. 97, Parcela 12, que fue originado por plano de Mensura y División N° 86- 394-74 para ser destinado a Reserva Fiscal.-

4202-08-09-15

Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. F, Mza. 97, Parcela 20c, que fue originado por plano de Mensura y División N° 86- 394-74 para ser destinado a Reserva Fiscal.-

4203-08-09-15

Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. F, Mza. 96, Parcela 16, que fue originado por plano de Mensura y División N° 86- 394-74 para ser destinado a Reserva Fiscal.-

4204-08-09-15

Convalidase la Contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Póliza N° 695788 con Provincia Seguros S.A., del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo, Programa Promover y el Seguro de Capacitación y Empleo por el período comprendido desde el 1/06/2015 hasta el 1/12/2015, ambas fechas inclusive.-

4205-08-09-15

Convalidase la Contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Póliza N°105.613 Seguro "Técnico" por el período comprendido desde el 1/01/2015 hasta el 31/12/2015.-

4206-08-09-15

Convalidase la Contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Póliza N°107.311 Seguro "Técnico" por el período comprendido desde el 1/01/2015 hasta el 31/12/2015.-

4207-08-09-15

Convalidase el Endoso N° 10 a la Póliza N°7.301.389, Seguro "Robo", con Provincia Seguros, por el período comprendido desde el 19/06/15 hasta el 31/12/15.-

4208-08-09-15

Convalidase el Endoso N° 2 a la Póliza N°6501, Seguro "Cristales", Para el Edificio Municipal sito en Alberdi 500 de Quilmes, por el período comprendido desde el 02/06/15 hasta el 31/12/15, ambas fechas inclusive.-

4209-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Puestos), correspondiente al mes de Agosto/15.-

4210-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos (Uso Directo de Energía Eléctrica, Tasa 67).-

4211-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), cuyo vencimiento operó el 21/08/2015.-

4212-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos correspondientes a Derecho de Ocupación Vía Pública (Ferias), con vencimiento el día 21/08/2015.-

4213-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y

Sillas), cuyo vencimiento operó el 22/07/2015.-

4214-08-09-15

Convalidase la Habilitación de los recibos correspondientes a Derecho de Ocupación Vía Pública (Ferias), con vencimiento el día 22/07/2015.-

4215-08-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría (Departamento de Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal por rotura total, a los bienes que a continuación se mencionan.-

4216-08-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría (Departamento de Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal por encontrarse obsoleto, al bien que a continuación se menciona.-

4217-08-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría (Departamento de Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal por rotura, a los bienes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

4218-08-09-15

Modificase en el Artículo 1º del Decreto N° 3677/15 el número de dominio del Colectivo contratado Mercedes Benz.-

4219-08-09-15

Modificase el Monto detallado en el Artículo 1º del Decreto 2714/15.-

4220-08-09-15

Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. F, Mza. 96, Parcela 14, que fue originado por plano de Mensura y División N° 86- 394-74 para ser

destinado a Reserva Fiscal.-

4221-08-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4222-08-09-15

Subsidiase al beneficiario que se detalla a continuación.-

4223-08-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4224-08-09-15

Apruebase el Acuerdo de cooperación N°1123/15 celebrado entre el Ejército de Salvación y la Municipalidad de Quilmes.-

4225-08-09-15

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto 3819/15. en lo que respecta al agente Osvaldo Ramiro Mamani Flores (Leg. 32.462) Mensualizado.-

4226-08-09-15

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto 3788/15 en lo que respecta al agente Sabrina Noemí Otaño (Leg. 32.438) Mensualizado.-

4227-08-09-15

Designase a la Sra. María Laura Simoniello, en carácter de Mensualizado.-

4228-08-09-15

Dejase sin efecto el pago de la Bonificación por "Gastos de Viáticos y Movilidad", en lo que respecta a la agente María Laura Sala (Leg. 28.737).-

4229-08-09-15

Autorizase el pago de la Bonificación por "Tareas

Riesgosas y /o Insalubres”, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Gabriel Leonardo, Vecchi (Leg. 30.255).-

4230-08-09-15

Autorizase el pago de la Bonificación por “Tareas Riesgosas y /o Insalubres”, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Néstor Oscar, Negrussi (Leg. 5.773).-

4231-08-09-15

Disponese el Reencasillamiento de la agente Adriana Lis Álvarez (Leg. 18.470).-

4232-08-09-15

Disponese el Reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan.-

4233-08-09-15

Trasládase al agente Carlos Vicente Sandoval (Leg. 17.235).-

4234-08-09-15

Trasládase a la agente Wilman Mabel, Britos (Leg. 28.574) Mensualizado.-

4235-08-09-15

Trasládase al agente Nicasio Ramón, Pérez Vegas (Leg. 31.476) Mensualizado.-

4236-08-09-15

Trasládase a la agente Rosa Liliana, Ramírez (Leg. 18.877).-

4237-08-09-15

Trasládase al agente Claudio Alfonso, Ibacache Llanos (Leg. 23.508).-

4238-08-09-15

Anúlase el Decreto N°3618/15, de fecha 23 de Julio de 2015.-

4239-08-09-15

Modifícase en el Decreto N° 3321/15, en lo que respecta a la fecha de designación de la agente María Fernanda, Mazzieri - (Leg. 32.353). Siendo lo correcto; a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

4240-08-09-15

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3450/15.-

4241-08-09-15

Modifícase el Decreto N° 3597/15, en el Artículo 1°.-

4242-08-09-15

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-9988-D-2015.-

4243-08-09-15

Adquiéranse las Obras de Arte que resultaron Ganadoras en el 4° Salón Bienal Nacional de Pintura, por los artistas que a continuación se mencionan.-

4244-08-09-15

Convalídase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Fernández Maximiliano Gaspar, registrado en fecha 12/08/2015 bajo el n°1060, quien realizó dos (2) presentaciones del espectáculo “La fábrica de los sueños” el día 13 de Junio de 2015 en el Teatro Municipal de Quilmes.-

4245-08-09-15

Convalídase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la artista Racheff Luciana Daniela, registrado en fecha 12/08/2015 bajo el n°1056, quien realizó una (1) presentación del espectáculo “Requetepunch” el día 11 de Junio de

2015 en el Teatro Municipal de Quilmes.-

4246-08-09-15

Convalidase el servicio de Lavado y Planchado de ropa de uso Hospitalaria, prestado por la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan Palermo y Néstor Silvio Palermo Sociedad de Hecho, en el Hospital Sub Zonal Materno Infantil Dr Eduardo Oller, por el período comprendido del 19 al 30 de Abril de 2015.-

4247-08-09-15

Convalidase el servicio realizado por la Empresa TAS S.R.L. por 120 (ciento veinte) viajes realizados por el traslado de efectivos policiales desde la Ciudad de Ezeiza hasta la Ciudad de Quilmes con regreso cumpliendo con (4 viajes por día) desde el 08/02/2015 y hasta el 09/03/2015 inclusive.-

4248-08-09-15

Convalidase el servicio realizado por la Empresa TAS S.R.L. por 120 (ciento veinte) viajes realizados por el traslado de efectivos policiales desde la Ciudad de Ezeiza hasta la Ciudad de Quilmes con regreso cumpliendo con (4 viajes por día) desde el 09/01/2015 y hasta el 07/02/2015 inclusive.-

4249-08-09-15

Convalidase la Resolución adoptada por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Regionales e Internacionales en fecha 26 de agosto ppdo., como así también el gasto consumado por la suma que a continuación se menciona.-

4250-08-09-15

Declarase de Interés Municipal el "Festival de la semana de la Primavera y de la Juventud", a realizarse entre los días 19 y 27 de Septiembre de 2015 en el Parque de la Ciudad, sito en la intersección de las calles Smith y Vicente López, en el Museo del Transporte ubicado en la intersección de las calles Laprida y Ricardo Rojas y

en el Playón Solano sito en la Intersección de las calles 893 y 894.-

4251-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11023-Z-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4252-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11672-A-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4253-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11168-C-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4254-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-11025-Z-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4255-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-13381-Z-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4256-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-14676-C-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4257-08-09-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-14641-A-2015 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N° 4244/75.-

4258-08-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría

Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

4259-08-09-15

Convalidase el Embargo efectuado por el juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°8, en función de los autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Jaime Salmun, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria s/ Apremio.-

4260-08-09-15

Declarase de Interés Municipal la procesión y los festejos organizados por la colectividad boliviana residente en Quilmes conjuntamente con organizaciones medias sociales de la localidad de Ezpeleta, en el marco de la tradicional fiesta en honor a la Virgen Surumi imagen patronal de Bolivia, que se llevarán a cabo entre los días 11 y 12 de Septiembre de 2015 en la zona de influencia de las calles Bahía Blanca N° 5251 entre calle Nicaragua y República de Cuba, Ezpeleta.-

4261-08-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4262-08-09-15

Declarase de Interés Municipal la mesa de trabajo, cuyo tema a tratar será la "Prevención y Alerta Temprana de Emergencias y Saneamientos Hídricos y Ambientales" que se realizará el día Viernes 11 de Septiembre de 2015, a partir de las 9:30 hs. en la Casa de la Cultura, sita en Rivadavia y Sarmiento de Quilmes.-

4263-08-09-15

Desestimase la solicitud de Pronto Despacho formulada por el agente Raúl Oscar Contreras (Leg. 8.793), tramitado por Expediente N° 4091-1794-S-2011 Agregado al Alcance 01 Alc. 02 y N° 4091-14434-C-2014, Alc 01, por los motivos Invocados en los considerandos precedentes.-

4264-08-09-15

Subsidiase a la "Asociación Civil Unión Vecinal Axioma".-

4265-08-09-15

Designase al Sr. Gabriel Alejandro, Montiel, en carácter de Mensualizado.-

4266-09-09-15

Convalidase el contrato de Beca docente N° 1120/15 suscriptos entre el docente Ruiz Juan Martín y el Municipio.-

4267-09-09-15

Convalidase el servicio prestado por la empresa "Diagnóstico y Tratamiento S.A.", correspondiente a la realización de los controles psicofísicos pre ocupacionales, efectuados a los aspirantes a formar parte de la Unidad de Policía de Prevención Local resultantes del tercer llamado a inscripción, durante el mes de julio del corriente año.-

4268-09-09-15

Convalidase la habilitación de los recibos por Derecho de Ocupación Vía Pública (Marquesinas), correspondientes al 3er trimestre del corriente año, con vencimiento el día 02/09/2015, cuya numeración se detalla a continuación.-

4269-09-09-15

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes al 3er trimestre del corriente año, cuyo vencimiento opera el día 02/09/2015, correspondiente a Derechos de Publicidad y Propaganda, cuya numeración se detalla a continuación.-

4270-09-09-15

Convalidase la habilitación de los recibos por la Tasa de Seguridad e Higiene y Tasa por inspección de Motores y Calderas 2015.-

4271-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia Anual de la Subdirectora de Tasas Comerciales, Sra. Blanco Susana (Leg. 17.106) por el período comprendido entre el 18/08/2015 al 21/08/2015 ambas fechas Inclusive.-

4272-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia de la Jefa de la División Fiscalizaciones Inmobiliarias de Catastro: Apella Karina Legajo 25.944, durante el período comprendido entre el 13/07/2015 al 28/07/2015 ambas fechas inclusive.-

4273-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia de la Jefa de la División Cajeros Gonzalia Gabriela, durante el período comprendido entre el 24/08/2015 al 31/08/2015 ambas fechas inclusive.-

4274-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia por enfermedad de la Jefa del Departamento de Rentas Inmobiliarias Sra. Rizzo Silvia Legajo 4670, por el período comprendido entre el 26/08/2015 al 25/09/2015.-

4275-09-09-15

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de su titular, Convalidase el reemplazo que relizara el Sr. Miguel Pedro Donzelli, Legajo 5.845 como Jefe de Departamento Contable y el Sr. Clemente Correa Legajo 14.663.-

4276-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia por enfermedad de la Jefa del Departamento María Ester Valdés Vázquez Legajo N° 8.262, por el período comprendido del 15/08/2015 al 30/09/2015, ambas fechas inclusive.-

4277-09-09-15

Convalidase el uso de la Licencia Anual ordinaria del Titular del Departamento de Catastro Económico: Vázquez Marina (Leg. 26.397) por el período comprendido entre el 28/07/2015 al 6/08/2015 ambas fechas Inclusive.-

4278-09-09-15

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de su titular, Convalidase el reemplazo que relizara el Sr. Miguel Pedro Donzelli, Legajo 5.845 como Jefe de Departamento Contable y el Sr. Clemente Correa Legajo 14.663.-

4279-09-09-15

Convalidase el "Curso para la prevención y atención de personas victimas de trata y explotación laboral desde la perspectiva de genero; dictado en la UOM Quilmes, según Convenio registrado bajo el N° 314/15.-

4280-09-09-15

Inscribase a nombre de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble designado catastralmente como: Circ.I, Secc.T, Mzna.58, Parcela 9, que fue originado por plano de Mensura y División n° 86-121-90 para ser destinado a Reserva para Equipamiento Comunitario (Art.56° y 60° de la Ley 8912) y Ley 9233.

4281-09-09-15

Autorizase el Pago de la Bonificación por "Función" conforme lo establecido en el Art.15° de la Ordenanza Presupuestaria n° 10510/06, para el cargo a favor de la agente Norma Beatriz Cantero (leg.18.487).

4282-09-09-15

Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de Representación" del 40% del haber básico, conforme lo establecido en el Decreto n°4919/10, a favor de la agente Norma Beatriz Cantero (Leg.18.487).

4283-09-09-15

Prorrogase, con efectividad al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan como Mensualizados.

4284-09-09-15

Declárase de Interés Municipal la "Etapa Provincial de los Juegos BA 2015", a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 22 al 26 de Setiembre de 2015.

4285-09-09-15

Declárase de Interés Municipal la participación de los alumnos de los Talleres Barriales, en los festejos del "64° Aniversario del barrio La Paz", a realizarse en el C.I.C. del barrio La Paz, sito en Calle 802 y 892, San Francisco Solano.

4286-09-09-15

Autorizase el reemplazo a la agente Lenza, Silvia (Leg.11.993) a reemplazar a la agente Sivori, María Elena (Leg.8.249).

4287-09-09-15

Apruébase lo actuado en el Expediente n° 4091-9914-S-2013 alcance 5.

4317-10-09-15

Convalídase la contratación del Seguro por "Accidentes Personales", Póliza n°695749 con Provincia Seguros S.A. del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo, Programa Promover y el Seguro de Capacitación y Empleo por el período comprendido desde el 01/06/15 hasta el 01/03/16, ambas fechas inclusive.

4318-10-09-15

Desígnase a la Sra. Yolanda Alicia Gonzalez, en carácter de Mensualizado.

4319-10-09-15

Desígnase a la Sra. Debora Edith Maldonado, en carácter de Mensualizado.

4320-10-09-15

Desígnase a la Sra. Yesica Juliana Ocampo, en carácter de Mensualizado.

4321-10-09-15

Desígnase a la Sra. Alejandra Emilce Olmos, en carácter de Mensualizado.

4322-10-09-15

Desígnase al Sr. Evaristo Claudio Riquel, en carácter de Mensualizado.

4323-10-09-15

Desígnase al Sr. Jorge Sixto Argote, en carácter de Mensualizado.

4324-10-09-15

Desígnase al Sr. Miguel Angel Arce, en carácter de Mensualizado.

4325-10-09-15

Desígnase a la Sra. Yesica Soledad Pedroza, en carácter de Mensualizado.

4326-10-09-15

Desígnase a la Sra. Mabel Irene Garcia, en carácter de Mensualizado.

4327-10-09-15

Desígnase al Sr. Carlos Sebastián Lucero, en carácter de Mensualizado.

4328-10-09-15

Desígnase al Sr. Alan Leonel Delbon, en carácter de Mensualizado.

4329-10-09-15

Desígnase al Sr. Jose Sebastian Parolini, en carácter de Mensualizado.

4330-10-09-15

Desígnase al Sr. Jose Luis Ponce, en carácter de Mensualizado.

4331-10-09-15

Desígnase al Sr. Juan Gabriel Gauto, en carácter de Mensualizado.

4332-10-09-15

Desígnase a la Sra. Zulema Montenegro, en carácter de Mensualizado.

4333-10-09-15

Desígnase al Sr. Marcelo Oscar Salas, en carácter de Mensualizado.

4334-10-09-15

Desígnase al Sr. Andres Gallego, en carácter de Mensualizado.

4335-10-09-15

Desígnase al Sr. Jose Maria Aguilar, en carácter de Mensualizado.

4336-10-09-15

Desígnase a la Sra. Claudia Alejandra Lopez, en carácter de Mensualizado.

4337-10-09-15

Desígnase al Sr. Emanuel Nicolas Peña Roman, en carácter de Mensualizado.

4338-10-09-15

Declárese la emergencia climática, a raíz de los fuertes vientos del Sudeste, desde el Martes 01/09/15, y hasta 07 días posteriores, o bien hasta la normalización total de la situación de las familias que residen en

viviendas ubicadas en las zonas damnificadas del Partido de Quilmes.

4339-10-09-15

Subsídase al beneficiario que se menciona a continuación.

4340-10-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4341-10-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4342-10-09-15

Subsídase a los beneficiarios que se mencionan a continuación.

4343-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4344-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4345-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4346-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4347-10-09-15

Apruébese lo actuado en el Expediente n° 4091-13951-D-2015.-

4348-10-09-15

Crease el "Reglamento de sorteo de premios para el Buen Contribuyente"

4349-10-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4350-10-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4351-10-09-15

Modificaciones presupuestarias.-

4352-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4353-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4354-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4355-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4356-10-09-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

4357-10-09-15

Subsidiase a la beneficiaria que se detalla a continuación.-

4358-10-09-15

Subsidiase a la beneficiaria que se detalla a continuación.-

4359-10-09-15

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

RESOLUCIONES

490-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°145/15 para el día 11/09/2015, para la "contratación del servicio de bacheo de hormigón". ExpteN° 4091-15554-D-2015.

491-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°146/15 para el día 11/09/15, para la adquisición de ropa de trabajo destinada al personal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y Servicios Generales. Expte. 4091-15563-D-2015.

492-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°147/15 para el día 14/09/15, para la "contratación del servicio de bacheo de hormigón". Expte. N°4091-15555-D-2015.

493-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°148/15 para el día 14/09/15, para la contratación del servicio de bacheo de hormigón". Expte. N°4091-15567-D-2015.

494-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°149/15 para el día 14/09/15, para la "contratación del servicio de bacheo de hormigón". Expte. N°4091-15568-D-2015.

495-04-09-15

Llámesse a Licitación Privada N°151/15 para el día 15/09/15, para la "adquisición de camperas modelo largo, destinadas al personal de la Policía Local de Quilmes". Expte. N°4091-15228-D-2015.

496-04-09-15

Créase la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal.

497-04-09-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N°4091-14333-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N°138/15, dispuesta por Resolución N°449/15.

498-07-09-15

Por la Subdirección Mesa de Entradas y Archivo, procédase a la reconstrucción de los Expedientes: 4091-1-D-2015 Alc.3; 4091-8823-S-2015; 4091-8827-D-2015 y 4091-8828-D-2015.

499-07-09-15

Modifíquese el art. 1° de la Resolución N° 359/15.

500-07-09-15

Modifíquese el art. 1° de la Resolución N°383/15.

501-08-09-15

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-8665-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N°97/15, dispuesta por Resolución 312/15.

502-08-09-15

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-14858-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N°143/15, dispuesta por Resolución N°465/15.

503-08-09-15

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-14856-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N°142/15, dispuesta

por Resolución N°466/15.

504-08-09-15

Abonese a favor de la ex agente María Angélica Dominguez (Leg.16.363), el pago del Subsidio que establece el art. 5° de la Ley 9507, modificada por Ley 9614/80, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

505-08-09-15

Otorgar a la agente Aldana Alejandra Godoy (Leg.29.726) Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Art. 96° de la Ley Provincial N°14.656/15.

506-08-09-15

Otorgar a la agente Sabrina Natalia Ramirez (Leg.26.133), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 02 de julio de 2015 y por el término de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el Art.96° de la Ley Provincial N°14.656/15.

507-08-09-15

Otorgar al agente Anibal Gabriel Coria (Leg.25.071), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 17 de julio y hasta el 30 de octubre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 96° de la Ley Provincial N°14.656/15.

508-08-09-15

Otorgar a la agente Paula Viviana Pla (Leg.16.167), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Art. 96° de la Ley Provincial N°14.656/15.

509-08-09-15

Disponer la Conclusión del Sumario tramitado en el Expediente N°4091-2689-A-2015 Alcance 01.

510-08-09-15

Disponer la Conclusión del Sumario tramitado en el Expediente N°4091-2690-A-2015 Alcance 01.

511-08-09-15

Convertir el Sobreseimiento Provisorio en definitivo de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art.74° del Decreto N°560/84 y sus modificatorias. Expediente n° 4091-1736-S-2006.

512-08-09-15

Disponer la Conclusión del Sumario tramitado en el Expediente 4091-17659-A-2005 agregado Alcance 01.

513-08-09-15

Sobreséese Provisoriamente las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 74 apartado tercero inc.b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorias. Expediente N° 4091-1784-T-2003 Alcance 01.

514-09-09-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N°4091-14332-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 137/15, dispuesta por Resolución N°448/15.

515-09-09-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Coordinación de Delegaciones y Servicios Generales, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal. Licitación Privada n° 145,146,147,148 y 149/15.

516-10-09-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N°4091-15715-D-2015.

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Héctor Bandera

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

4270-3011

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4350-3166

9 de Julio 186

• DON BOSCO

4350-3165

Belgrano y Montevideo.

• EZPELETA CENTRO - ESTE

4350-3147 / 4350-3134

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4350-3195

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4350-3141

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4350-3159

Calle 892 y 803

• LA RIBERA - VILLA LUJÁN

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864. 4350-3154

• QUILMES OESTE I

4350-3168

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II. 4350-3176

• QUILMES OESTE III. 4350-3177

Amoedo y Joaquín V. González.

• QUILMES ESTE

4350-3189

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3192

Calle 836 y 897

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

4350-3169

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4350-3092

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3093

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4350-3095

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4350-3094

Honduras 5259